



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

<b>NOMBRE CONSEJO / COMITÉ</b>	CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO		
<b>LUGAR</b>	HOTEL WYNDHAM, Salón Grau segundo piso Avenida La Esperanza No. 51-40.	<b>ACTA</b>	38
<b>FECHA</b>	Septiembre 25 de 2020	<b>HORA INICIO</b>	8:06 a.m.
		<b>HORA FIN</b>	9:49 a.m.
<b>REUNIÓN ORDINARIA</b>		<b>REUNIÓN EXTRAORDINARIA</b>	X

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Raquel Díaz Ortíz	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	X	
Nelson Eduardo Rodríguez Montaña	Delegado del Presidente de la República	X	
Pablo César Cajamarca Martínez	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	X	
Lombardo Rodríguez López	Ex rector universitario	X	
María del Pilar Jiménez Márquez	Representante de las Directivas Académicas	X	
Edna Rocío Pulido Olaya	Representante de los Egresados	X	
Nelson Alberto Murcia Ramírez	Representante de los Estudiantes	X	
Nancy Solano de Jinete	Representante de los Docentes	X	
Olga Lucia Díaz Villamizar	Rectora	X	
Myriam Sepúlveda López	Secretaria Consejo	X	

#### OBJETIVO

Desarrollar el Orden del día correspondiente a la sesión del 25 de septiembre de 2020.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum.
2. Definición metodología para seleccionar terna candidatos entre quienes participaron en la consulta en el proceso de designación de rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, periodo 2020-2024.
3. Selección terna de candidatos entre quienes participaron en la consulta para designación de rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca –periodo 2020-2024.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

##### 1. Verificación del quorum.

La secretaria del Consejo, doctora Myriam Sepúlveda López, informó a la presidente del Consejo, doctora Raquel Díaz Ortíz, que había quorum para deliberar y decidir de conformidad con lo consagrado en el artículo 14 del Estatuto General.



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

#### **2. Definición metodología para seleccionar terna candidatos entre quienes participaron en la consulta en el proceso de designación de rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, periodo 2020-2024.**

La presidente del Consejo, doctora Raquel Díaz Ortiz, manifestó que con base en la metodología establecida en la sesión del 24 de septiembre de 2020 se procederá a la selección de la terna para la designación de rector por el periodo 2020-2024.

La Secretaria General Dra. Myriam Sepúlveda, dio lectura de la metodología definida para el procedimiento de la selección de la terna:

1. *El voto es personal y secreto.*
2. *Cada consejero tiene derecho a seleccionar tres (3) y solo tres (3) aspirantes a integrar la terna de candidatos a Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. El voto en blanco está habilitado.*
3. *Los consejeros con derecho a voz y voto firmarán los formularios antes de proceder a la selección de la terna.*
4. *Cada consejero recibirá un formulario o tarjetón impreso con los diecisiete (17) nombres de los aspirantes a Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y un último campo marcado con voto en blanco.*
5. *Los aspirantes en el formulario aparecerán en el mismo orden del tarjetón utilizado en la consulta a la comunidad universitaria.*
6. *Cada consejero debe marcar su selección clara e inequívocamente con X en la casilla al frente del nombre del aspirante seleccionado.*
7. *Si un consejero considera que se ha equivocado al marcar su selección, podrá devolver el formulario original al Secretario del Consejo Superior quien lo anulará en el acto, y entregará al consejero un nuevo formulario en blanco.*
8. *Una vez diligenciado el formulario, el consejero lo doblará y lo depositará en una urna vacía y cerrada a la vista de todos los consejeros.*
9. *Una vez finalizado el proceso de selección, la Presidenta del Consejo designará a dos (2) consejeros para realizar el escrutinio de la selección.*
10. *Los escrutadores abrirán la urna, contarán y registrarán a la vista la selección efectuada por los consejeros en un formulario de resultados dispuesto al efecto que deberá ser firmado por todos los consejeros.*
11. *El resultado del escrutinio se ordenará de mayor a menor con nombre y apellidos de los candidatos a Rector.*
12. *La terna de candidatos a Rector de la Universidad estará integrada por los tres aspirantes que obtengan los tres mayores resultados en el escrutinio en orden descendente.*
13. *El resultado final del escrutinio quedará consignado en acta de escrutinio de la conformación de la terna de candidatos a Rector que deberá contener los nombres completos de los aspirantes ternados para la posterior designación del Rector que será firmada por el Secretario del Consejo Superior Universitario.*
14. *Una vez firmada el acta de escrutinio por el Secretario del Consejo Superior Universitario, será publicada en los canales institucionales de la Universidad y se comunicará a todos los candidatos participantes de la consulta del proceso de designación de Rector 2020-2024.*
15. *El Secretario del Consejo Superior Universitario procederá a comunicar y convocar a los candidatos ternados a la sesión de designación de Rector 2020-2024.*



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

*Solución de casos:*

#### **EMPATE MAYOR DE TRES CANDIDATOS**

16. *En caso de empate en el cual el número de candidatos empatados sea mayor de tres, se procederá a una nueva selección con todos los candidatos empatados de la siguiente manera:*
  - a. *Si el empate es el primer lugar con más de tres candidatos, se procederá a seleccionar la terna entre los empatados de la siguiente manera:*
    - i. *Cada consejero podrá seleccionar tres aspirantes entre los empatados.*
    - ii. *De persistir el empate se procederá a una nueva votación. Este procedimiento se repetirá hasta conformar la terna.*
  - b. *Si el empate es en el segundo lugar, cada consejero podrá seleccionar dos aspirantes entre los empatados.*
  - c. *Si el empate es en el tercer lugar, cada consejero podrá seleccionar un aspirante entre los empatados.*

*Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario.*

#### **EMPATE DE TRES O DOS CANDIDATOS**

17. *En caso de empate de tres (3) aspirantes en el primer lugar del escrutinio, los tres (3) integrarán la terna de candidatos a Rector.*
18. *En caso de empate de dos (2) aspirantes en el primer lugar del escrutinio, la terna quedará integrada por los dos (2) aspirantes empatados y el aspirante que ocupe el segundo lugar en el escrutinio.*
19. *En caso de empate de tres (3) en el segundo lugar en el escrutinio, el Consejo Superior, mediante nueva votación entre los aspirantes empatados, resolverá el empate. Cada uno de los consejeros seleccionará dos de los candidatos empatados. El proceso se repetirá tantas veces como sea necesario hasta resolver el empate.*
20. *En caso de empate de dos (2) candidatos en el segundo lugar, ambos candidatos integrarán la terna.*
21. *En el caso de empate de tres (3) o dos (2) candidatos en el tercer lugar en el escrutinio, el Consejo Superior, mediante nueva votación entre los aspirantes empatados, resolverá el empate. Cada uno de los consejeros seleccionará uno de los candidatos empatados. El proceso se repetirá tantas veces como sea necesario hasta resolver el empate.*

**NOTA:** *El orden de resolver los empates será el siguiente:*

- a. *Empate en el primer lugar*
- b. *Empate en el segundo lugar*
- c. *Empate en el tercer lugar*

**Decisión.** por unanimidad de los ocho (8) concejeros presentes se aprueba la metodología presentada

Acto seguido se socializaron los formatos establecidos para la votación. (Anexo 1). Los cuales fueron firmados al respaldo por cada uno de los consejeros antes de proceder a la votación en aras de garantizar la transparencia y seguridad en el proceso de votación.



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

#### 3. Selección terna de candidatos entre quienes participaron en la consulta para designación de rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, periodo 2020-2024.

En cumplimiento del artículo 10 del acuerdo 017 de 2020 y numeral 14 artículo primero del Acuerdo 029 de 2020, el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO en pleno procedió a seleccionar la terna de candidatos entre quienes participaron en la consulta en el proceso de designación de rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, 2020-2024, con el siguiente resultado:

Candidato	No. de votos
María Ruth Hernández Martínez	6
William Barragán Zaque	5
Patricia Duque Cajamarca	4

Así las cosas, de conformidad con el numeral 15 de la metodología para el procedimiento de la selección de la terna que establece: “El Secretario del Consejo Superior Universitario procederá a comunicar y convocar a los candidatos ternados a la sesión de designación de Rector 2020-2024”.

Por lo anterior, la secretaria del consejo comunicó mediante correo electrónico a los candidatos a designación rector 2020 – 2024 que participaron en la consulta, la selección de la terna y citó a los candidatos seleccionados Dres. María Ruth Hernández Martínez, William Barragán Zaque y Patricia Duque Cajamarca, a la sesión de designación de rector, la cual se realizará a partir de las 3:00 p.m. el día 25 de septiembre de 2020, en el HOTEL WYNDHAM, Salón Grau segundo piso- Avenida La Esperanza No. 51-40, Bogotá D.C.

Siendo las 9:49 a.m. se da por terminada la sesión.

#### COMPROMISOS O ACUERDOS

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1			

ANEXOS SI  NO  (Relacionar anexos)

1. Formatos establecidos para la votación

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	RAQUEL DIAZ ORTÍZ	NOMBRE	MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ
CARGO	PRESIDENTE	CARGO	SECRETARIA

ACTA ELABORADA POR Myriam Sepúlveda López